

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte de septiembre de dos mil veintitrés

PROCESO	VERBAL – R.C.E.
DEMANDANTE	AIRTRANS COLOMBIA S.A.S
DEMANDADO	NELSON DAVID LONDOÑO VILLADA BANCOLOMBIA S.A. LOGISTICA DE TRANSPORTES LOPEZ MOLINA S.A.S. MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
RADICADO	05001 31 03 008 2023 00183 00
ASUNTO	REQUIERE AL DEMANDANTE
INTERLOCUTORIO	742

Se requiere a la apoderada judicial de la parte demandante, para que de impulso al trámite y finalice la parálisis del proceso, poniendo en marcha el litigio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)